



## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

**Artículo 1°.-** Establécese la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación de las estrofas del Himno Nacional Argentino, en todos los actos escolares de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Formal y No Formal del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Esta iniciativa tiene como finalidad propiciar en los niños, niñas y adolescentes el recuerdo permanente e inalterable de lo acontecido durante el conflicto del Atlántico Sur y del reclamo incansable de la República Argentina por la soberanía de las Islas Malvinas. La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupa ilegalmente las islas y desaloja a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, nuestro país denuncia insistentemente la usurpación del Reino Unido, ratifica su soberanía y afirma que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo irrenunciable.

La Marcha de las Malvinas se entona en las escuelas de todo el país cada 2 de abril, cuando se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Ese día de 1982 se inició la Guerra de las Malvinas. Muchos supimos de la existencia de la Marcha a partir de 1982 y asociamos esa fecha con su creación. Sin embargo su historia es otra. El 9 de julio de 1939, durante la presidencia de Roberto M. Ortiz, se crea la Junta de Recuperación de las Malvinas con el objetivo de contribuir a la difusión y conocimiento del tema entre la población. Así es que el organismo lanza la iniciativa de realizar un concurso para seleccionar la mejor composición poética y musical que sirviera como Marcha de las Malvinas. Se eligen los versos del poeta Carlos Obligado con la música del compositor José Tieri. La Marcha se estrena en las calles de Buenos Aires el 3 de enero de 1941, al cumplirse un nuevo aniversario de la usurpación británica de las islas. Posteriormente, la



Marcha es grabada por la Banda del Regimiento de Patricios con el Coro Polifónico Juan de Dios Filiberto. Al desaparecer la Junta de Recuperación, se constituye el Instituto de las Islas Malvinas y Tierras Australes Argentinas, que edita su partitura en 1968 con la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación, y que autoriza especialmente la inserción de esta nueva edición como una separata de la Crónica Documental de Malvinas. El presente proyecto establece la obligación de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación de las estrofas del Himno Nacional Argentino, en todos los actos escolares de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Formal y No Formal del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires con el propósito de que las nuevas generaciones recuerden el pasado, no sólo con la esperanza de que no se repita, sino con la profunda convicción de evitar que la propaganda del vencedor se convierta en la historia oficial del vencido.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.